

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se señala fecha de levantamiento de las actas previas a la ocupación de tierras en exceso en la zona regable de Montijo (ampliación), Badajoz.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley sobre Colonización y distribución de la propiedad de las zonas regables de 21 de abril de 1949, modificada por otra de 14 de abril de 1962, el Instituto Nacional de Colonización va a proceder a la expropiación de tierras en exceso en la ampliación de la zona regable de Montijo (Badajoz), así como a verificar su ocupación, que se llevará a efecto con arreglo a las normas señaladas en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y en el segundo párrafo del artículo cuarto de la Ley de 27 de abril de 1946, por lo que se publica el presente anuncio haciendo saber que en los días expresados a continuación, a partir de las diez horas y en los terrenos afectados que se indican seguidamente, sitios en los sectores a y e-2, se procederá al levantamiento de las actas previas a su ocupación, advirtiéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el punto tercero del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Propietario	Superficie excedente — Ha.	Día acta previa
Hermanos Alarcón Thomas	15-65-00	20-5-1965
Antonio Godoy Grajera	13-60-00	20-5-1965
Ramiro Ledo Rodríguez	124-26-25	24-5-1965
Francisco, Francisca e Isabel Ledo Rodríguez	191-12-50	23-5-1965
José Grajera Bejarano	4-72-50	1-6-1965
Torbio Sánchez Codes	16-81-40	1-6-1965
Carmen Thomas Hernández y hermanos Grajera Thomas	61-75-00	5-6-1965
María Jerez Gutiérrez y hermanos Pinilla Jerez	14-74-87	9-6-1965

En los edictos publicados en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de La Garrovilla, Mérida y Montijo, en cuyos términos radican los terrenos, se detallan las parcelas afectadas en cada término y sector.

Madrid, 26 de abril de 1965.—El Director general, Alejandro de Torrejón.—2.829-A.

MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCION de la Jefatura de Propiedades de la Región Aérea Pirenaica por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el expediente de expropiación forzosa motivado por la obra «Ampliación de la pista 07-25 en el aeropuerto de Barcelona».

Declarados de utilidad pública y urgencia, a efectos de expropiación, los terrenos comprendidos en el expediente «Ampliación de la pista 07-25 en el aeropuerto de Barcelona», por hallarse incluidos en el Plan de Desarrollo Económico y Social, de acuerdo con el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, se comunica por el presente que a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y por las Autoridades correspondientes se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas sitas en el término municipal de Prat de Llobregat (Barcelona), propiedad de los señores que se indican a continuación, cuyo acto tendrá lugar, en los días y horas que también se señalan, en el aeropuerto de Barcelona (Jefatura del Aeropuerto), sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas.

Lo que se pone en conocimiento de los propietarios o titulares de derechos afectados por dicha expropiación al objeto de que concurren a dicho lugar en los días y horas señalados, pudiendo acudir personalmente o por mandatario y requerir a su costa si lo desean la presencia de Perito y Notario.

Lo que se comunica para general conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 23 de abril de 1965.—El Jefe de Propiedades, Florentino López Palacios.—3.477-7.

Relación que se cita

Número parcela	Propietario	Datos Catastro		Superficie	Se expropia	Fecha levantamiento acta previa		
		Polígono	Parcela			D.	M.	H.
1	D. Pedro Torres Pugés	41	13	4.895,—	Totalmente	18	mayo	9
2	D. Jacinto Pugés Ventura	41	12	4.895,—	Idem	18	mayo	10
3	D. Francisco Co Farré	41	8	24.910,—	Idem	18	mayo	11
4	D. Manuel Lagarriga Alvarez ...	31	1-a	79.844,125	Idem	18	mayo	12
5	D. Floro Sigales Sanfeliu	31	3	9.320,—	Idem	18	mayo	16
6	D. Justo Farrés Ribas	30	1-a, 2	40.743,50	Parcialmente	18	mayo	17
7	D.ª María Dumenjo Muns	31	2-a	9.560,—	Totalmente	18	mayo	18
8	D. José Colominas Fabró	31	4 y 5	11.240,—	Idem	19	mayo	9
9	D. Pedro Fabró Monés	31	6	9.500,—	Idem	19	mayo	10
10	D.ª Teresa Busquets Serra	31	7	9.440,—	Idem	19	mayo	11
11	D.ª Dolores Busquets Serra	31	30	4.720,—	Idem	19	mayo	12
12	D.ª María Busquets Serra	31	29	4.720,—	Idem	19	mayo	13
13	D. Justo Farrés Ribas	31	8	18.840,—	Idem	19	mayo	16
14	D. Julián Augué Comas	31	9	6.360,—	Idem	19	mayo	17
15	D. Eduardo Oliva Pujol	31	10	14.220,—	Idem	19	mayo	18
16	D.ª Teresa Gelabert Puigventos.	31	28	27.059,—	Idem	20	mayo	9
17	D.ª Jacinta Petit Riera	31	11	12.640,—	Idem	20	mayo	10
18	D. Jaime Durbán Minguell	31	12	8.940,—	Idem	20	mayo	11
19	Agroubana Financiera, S. A. ...			36.816,875	Idem	20	mayo	12
20	Inversiones Elys, S. A.	31	13-a	145.506,75	Parcialmente	20	mayo	13
21	Compañía Catalano Balear de Urbanizaciones y Construcciones, S. A.	31	24-a	72.382,85	Totalmente	20	mayo	16
22	D.ª Angela Ribas Augué	31	14-a	9.780,—	Idem	20	mayo	18
23	D. Jaime Puig Pugés	31	15	3.856,—	Idem	21	mayo	9
24	D. José Puigventos Llagostera.	31	16	3.606,—	Idem	21	mayo	10
25	D. Teodoro Bubé Recaséns	31	17-a	24.260,—	Idem	21	mayo	11
26	Compañía Catalano Balear de Urbanizaciones y Construcciones, S. A.	31	26	16.876,80	Parcialmente	20	mayo	17
27	D.ª María Rodas Canillo	31	23-a	10.860,—	Idem	21	mayo	12